



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 014-2023-MPA

Arequipa, 17 de marzo del 2023

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 13 de marzo del 2023, el Oficio Nº 0016-2023-MPA-SR-EMML, presentado por el señor regidor Exequiel Moisés Medina Lazo, mediante el cual alcanza la propuesta para la designación del representante de los Regidores de Minoría ante el Directorio de la Empresa Municipal de Eventos Culturales S.A. – EMECSA de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Estatutos de la Empresa Municipal de Eventos Culturales S.A. EMECSA, señalan que “El Directorio estará conformado por tres miembros, los cuales serán designados por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, dos de los cuales serán a propuesta de los regidores de mayoría, siendo uno de ellos el presidente, en tanto que el tercero será designado a propuesta de los regidores de minoría, siendo que dicha designación tendrá una duración de un año;

Que, mediante Expediente Nº 17590-2023, el regidor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, señor Exequiel Medina Lazo, presenta el Acta de Regidores de Minoría del Concejo Municipal, que designa a la señorita María Fernanda Villanueva Retamozo, para integrar el Directorio de la Empresa Municipal de Eventos Culturales S.A. EMECSA;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en el artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo prescrito en los Estatutos de la Empresa Municipal de Eventos Culturales S.A. – EMECSA y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a la señorita **MARÍA FERNANDA VILLANUEVA RETAMOZO**, como integrante del Directorio de la Empresa Municipal de Eventos Culturales S.A. “EMECSA”, en representación de los Regidores de Minoría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2º. – Notificar el presente Acuerdo al Directorio General de la Empresa Municipal de Eventos Culturales S.A. “EMECSA” y a la señorita María Fernanda Villanueva Retamozo, con el presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARÍA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA

